Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Censos y Demografía

Diseño del Plan de Seguridad Censo General 2005 - CGRAL

Abril 2005



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2

ELABORÓ: Equipo Seguridad

REVISÓ: Coordinador OP

APROBÓ: Coordinador CGRAL

FECHA: 15-04-05

TABLA DE CONTENIDO

| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
|--|------|
| II. OBJETIVOS | |
| III. METODOLOGÍA | |
| IV. PROCESOS | 7 |
| 1. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE APOYO PREVENTI | VO |
| | 7 |
| 2. EL CENSO GENERAL 2005 Y EL APOYO PREVENTIVO | 9 |
| 3. EL APOYO PREVENTIVO EN EL MUNICIPIO | . 12 |
| 4. PARTICIPANTES DEL CENSO EN EL MUNICIPIO Y SU PARTE EN LA | |
| PREVENCIÓN Y APOYO AL CENSO | . 13 |
| 5. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEL ORDEN PREVENTIVO EN EL | |
| MUNICIPIO (PREGUNTAS MAS FRECUENTES RELACIONADAS CON | |
| PREVENCIÓN) | . 18 |
| 6. INFORMACIÓN BÁSICA PARA VINCULARSE AL OPERATIVO CENSAL | |
| V. PLANES ESPECIALES | . 24 |
| 1. CENSO DE HABITANTES DE LA CALLE | . 24 |
| 2. LEAS | |
| VI. ANEXOS | |
| DOCUMENTOS DE SOPORTE Y PROCEDIMIENTOS | . 30 |



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 3 FECHA: 15-04-05

I. INTRODUCCIÓN

El Censo es, sin duda, la operación estadística más importante que pueda emprender un país. Por tanto, impone a los responsables de su realización la más cuidadosa y eficiente planeación para su ejecución. El Censo General 2005 tiene como objetivo proporcionar información, oportuna, pertinente, confiable e integrada sobre el volumen, ubicación, composición y principales características de la población, los hogares y las viviendas en el territorio nacional y para todos los niveles de desagregación espacial necesarios. Así mismo, suministrar a los municipios información actualizada sobre el entorno urbanístico de los predios urbanos y de los centros poblados para la estratificación socio-económica.

El CENSO GENERAL 2005 por su magnitud y complejidad, requiere de la elaboración de un "PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO PREVENTIVO", en el cual deben participar las entidades gubernamentales cuya misión tenga que ver con la prevención, protección, vigilancia y acompañamiento de la población, junto con organizaciones privadas orientadas hacia la participación social y el desarrollo comunitario.

Dicho Plan debe ser flexible y amigable y estar orientado hacia la prevención de cualquier tipo de riesgo, en el cual puedan verse involucrados las personas adscritas al Censo, los equipos, las instalaciones a utilizar o el extravío involuntario o hurto de alguno de los equipos del operativo censal, o que la realización del mismo pueda degenerar en conflictos propiciados por antagonismos entre grupos.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 4 FECHA: 15-04-05

II. OBJETIVOS

Con el fin de ejecutar el proyecto censal, con eficiencia y eficacia, en los 1098 municipios y 20 corregimientos departamentales de Colombia, se ha establecido, dentro de la organización operativa, la creación de un Grupo de Apoyo Preventivo (GAP) DANE para el Censo General 2005, con la participación de la Fuerza Pública, la Defensa Civil, autoridades locales, los CLOPADs municipales, con los siguientes objetivos básicos:

- Tratar de identificar posibles amenazas en los municipios, con el fin de prevenir problemas futuros en desarrollo de los operativos del DANE, especialmente en lo que atañe a la protección de la información como el principal activo del proceso, y las personas y los equipos necesarios para la ejecución del Censo General 2005
- 2. Apoyar y cooperar directamente con las DIEZ Direcciones Territoriales en el tema de seguridad
- 3. Trabajar coordinadamente con el Grupo de Sensibilización del Censo, el cual tiene una estrategia muy clara como es la de trabajar con las Organizaciones Sociales y Comunitarias Locales Municipales
- 4. Establecer un cronograma de las reuniones necesarias a través de la dirección central o de las direcciones territoriales del DANE, con las entidades del orden nacional, departamental, regional y municipal, con el fin de generar interés, sentido de pertenencia y responsabilidad con el Censo General 2005, y así prevenir cualquier amenaza para su ejecución.
- 5. Elaborar y procurar la consecución de información o de algunos elementos que necesiten los miembros del GAP para apoyar el Censo General 2005
- 6. Atender a los requerimientos de seguridad de las diferentes coordinaciones del Censo General 2005
- 7. Elaborar documentos informativos, sobre posibles aspectos delicados que se puedan presentar, para conocimiento restringido de algunas personas específicas de la organización del Censo general 2005.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 5 FECHA: 15-04-05

III. METODOLOGÍA

En armonía con las directrices del plan de sensibilización el "PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO PREVENTIVO", debe propender por el reconocimiento anticipado del entorno físico local, con acciones discretas y poco visibles que no aparezcan como ofensivas para ninguna parte de la opinión pública, ni como desafiantes ante los actores contestatarios del estado con presencia en la zona y que, mas bien, promuevan y estimulen la colaboración de la comunidad e involucren a los entes estatales o privados, tales como organizaciones del orden nacional e internacional tipo ONG´s; y organizaciones sociales o comunitarias que tengan presencia y ejerzan influencia en sus respectivas zonas.

Se debe tener en cuenta que un Censo, no puede discriminar a ninguna persona en razón de su condición frente al estado colombiano, pues se trata de la enumeración de la totalidad de las personas, incluyendo los habitantes de la calle, los hogares, las viviendas y los lugares especiales de alojamiento –LEAS, sin exclusión alguna por tamaño, ubicación, etnia o raza, el recuento de la totalidad de unidades económicas de industria, comercio y servicios, mediante la identificación, ubicación y caracterización de las mismas, en el área urbana y rural del territorio nacional.

El Censo General 2005, se ejecutará en 4 fases a partir del 22 de mayo de 2005. En cada fase, la recolección de los datos en campo, se efectúa en forma simultánea en todos los municipios que conforman el o los conglomerados a ser trabajados en ese momento. La duración de la recolección en cada municipio varía entre 15 y 45 días como máximo. El tiempo programado para realizar la recolección de la información de todo el país, es de diez meses, dentro del operativo censal de mayo 2005 a marzo de 2006.

El operativo censal en cada una de las unidades de observación, se llevará a cabo mediante entrevista directa a un encuestado idóneo, realizada por un encuestador debidamente capacitado y, en lo posible, residente en el respectivo municipio. Los tipos de operativo definidos en el censo general son dos: el primero es el operativo urbano, aplicado en las cabeceras municipales, el segundo es el operativo rural, aplicado en las áreas rurales dispersas y centros poblados, en las cuales el censo se realiza por barrido ó por rutas.

Para cada uno de los municipios, la cabecera municipal se subdivide en coordinaciones operativas o áreas de trabajo. Cada coordinación operativa se divide a su vez, en áreas de supervisión a cargo de un supervisor, conformadas por un número de manzanas correspondiente al trabajo de 5 entrevistadores. En campo, el supervisor realiza un recorrido en forma de barrido por cada una de las manzanas para precisar sus límites y verificar el recorrido que se debe seguir para realizar la recolección, cubriendo la totalidad de las edificaciones que comprende la manzana asignada.

El Operativo Rural comprende la recolección de la información censal en las zonas localizadas por fuera del perímetro urbano, es decir en los centros poblados y en el resto rural del municipio. En el área rural la recolección se realiza por barrido y por rutas. En los centros poblados, la recolección se realiza a nivel de manzana, siguiendo la misma metodología aplicada en las cabeceras municipales (censo urbano),



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 FECHA: 15-04-05

registrando los datos censales de viviendas, lugares especiales de alojamiento (LEAs) y unidades económicas.

El Censo por barrido se realiza en 1.020 municipios del país, con excepción de los que se encuentran en los departamentos del Chocó, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, y los municipios de la Costa Pacífica de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Las áreas de trabajo rural durante el barrido están conformadas por secciones de 20 Kms cuadrados, definidas claramente sobre la cartografía disponible en el dispositivo móvil de captura –DMC. Los límites de las secciones se trazaron buscando que coincidieran con un elemento geográfico natural o antrópico fácilmente identificable en campo.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 7 FECHA: 15-04-05

IV. PROCESOS

GRUPO DE APOYO PREVENTIVO



1. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE APOYO PREVENTIVO

Previa solicitud del Director del DANE al Ministro de la Defensa Nacional, cada una de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional designaron sus delegados al Comité de Seguridad y Apoyo Preventivo, al cual se unieron posteriormente delegados de la Defensa Civil, el INPEC y el DAS.

Las primeras reuniones fueron de sensibilización, inducción, discusión de la programación y definición de acciones según la órbita de responsabilidad de cada una, lo cual se expresó en directivas, circulares y demás acciones administrativas hacia sus subordinados en los niveles regionales y locales.

Se acordó que en los sectores urbanos, la Policía Nacional por su mayor presencia y trayectoria de vinculación con la comunidad, tendría a su cargo la responsabilidad de dar los apoyos correspondientes y coordinar con las otras fuerzas, principalmente el Ejército, con presencia en el municipio fundamentalmente en los sectores rurales. Aquí se hizo especial énfasis en la protección al personal del censo en los sitios de conflicto armado, prestando seguridad de área, en no provocar contacto armado en medio de los grupos de campo y, sobre todo, no pretender hacer operaciones de inteligencia,



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 8 FECHA: 15-04-05

durante la ejecución del censo, que puedan comprometer la integridad del personal de campo.

También se definió que el censo de LEAs en los batallones militares y estaciones de policía, se haría con las DMCs y el personal podría ser del DANE o de las Fuerzas debidamente capacitados por el DANE. Las Fuerzas Militares sugirieron al DANE pedirle a cada uno de los gobernadores del país la convocatoria de un Consejo de Seguridad Departamental exclusivamente para analizar y evaluar la problemática del censo. En este tipo de reuniones se hará la apreciación de situación sobre los municipios con problemas de orden público, para trazar las correspondientes estrategias.

La estrategia de seguridad y apoyo preventivo está ligada con la estrategia de sensibilización¹, la cual tiene un énfasis claro en la participación ciudadana, y busca generar principalmente:

- ⋆ Conciencia con respecto a la importancia del Censo en la población.
- * Apropiación de la población con el proyecto.
- * Confianza en el censo v en sus funcionarios.
- ★ Garantizar la seguridad del personal, las instalaciones, equipos y materiales del censo.
- Sensibilizar a los lideres de opinión, medios de comunicación y población general.
- ★ Informar debidamente a la población para que ésta pueda responder con claridad y calidad las preguntas del censo.
- ⋆ Lograr que la población se inmovilice el día programado para que lo censen.

Por el impacto de las innovaciones censales en la población colombiana, especialmente en lo que corresponde a la recolección de datos en un periodo aproximado de 45 días, es preciso enfocar la sensibilización a los municipios, localidades y corregimientos, sin descuidar los aspectos de comunicación masiva, el acercamiento a líderes de opinión y la información a los medios.

Así, a diferencia de las estrategias de divulgación utilizadas en censos anteriores, la sensibilización busca, propiciar una fuerte cooperación ciudadana y/o comunitaria con el proyecto. La intención de este documento es facilitar a las personas que apoyarán la sensibilización municipal, una herramienta para reforzar la divulgación y socialización del Censo; con el fin de lograr que la comunidad se sienta parte del proceso y no aparte; que su papel sea activo y no pasivo, en términos de sus opiniones, inquietudes, reflexiones e iniciativas, todo en función de garantizar el éxito del proyecto.

Basado en el documento de sensibilización del Censo General 2005, se han consignado los aspectos generales y las acciones que pretenden sensibilizar a la población, permitiendo que las entidades de cualquier orden a involucrarse, obtengan un amplio conocimiento del Censo, apoyen su desarrollo y presten su colaboración.

-

¹ Sensibilización: "el conjunto de acciones de comunicación tendiente a informar, motivar y orientar a las personas sobre el Censo General"



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 FECHA: 15-04-05

2. EL CENSO GENERAL 2005 Y EL APOYO PREVENTIVO

Se entiende como Censo al conjunto de operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar, publicar y divulgar datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país o una parte bien delimitada de un país en un momento determinado.²

Con los censos podemos conocer cuál es el grado de bienestar de la población, midiendo las condiciones en que se vive y analizando sus características.

El Censo, a realizarse a partir del 22 de mayo de 2005, integra las siguientes operaciones estadísticas: Censo de Población, Censo de vivienda, Censo de unidades económicas y Censo de Unidades de producción agropecuaria; por ello se denomina **Censo General**.

DURACIÓN DEL CENSO

Buscando altos niveles de calidad y cobertura, las diferentes etapas del censo, *recolección, producción y difusión de datos*, se efectuarán a lo largo de un año censal: del 22 de mayo de 2005 hasta el 22 de mayo de 2006.

Para la buena realización del Censo, el mapa de Colombia se dividió por agrupaciones de municipios según características geográficas, culturales y de movilidad, con el fin de controlar los sesgos generados por los flujos migratorios y el crecimiento natural de la población. Además de cumplir con ciertas características, como la similitud en la dinámica demográfica, los flujos y los núcleos poblacionales relacionados con la dinámica de movilidad y el desplazamiento de la población, las características geográficas y culturales similares y consideraciones operativas.

La recolección de datos se llevará a cabo en 4 fases, las cuales reunirán cierto número específico de municipios. Así, se inicia con la Fase 0 y se continua con los demás municipios colombianos, hasta marzo de 2006. De acuerdo con las características de cada municipio, la recolección tendrá una duración entre 15 y 45 días.

INMOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para el Censo General 2005 variará la tradicional inmovilización simultánea de todo el país en un día, evitando de esta forma afectar la actividad económica de Colombia.

Así, de acuerdo con la estrategia de recolección planteada anteriormente, y por las particularidades metodológicas y tecnológicas del Censo, el municipio se ha establecido como el eje del proyecto. Por esta razón, durante los días que los

RUTA DE ARCHIVO: CGRAL / DOCUMENTACIÓN BÁSICA / METODOLOGÍAS / DISEÑO TEMÁTICO / METODOLOGÍA DISEÑO TEMÁTICO / OP-CGRAL-TEM-06. DOC

² Naciones Unidas . principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, versión 1. serie M . N 67/rev.1, Pág. 3 Departamento de asuntos económicos y sociales , División de Estadística Nueva Cork, 1998.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 10

PAGINA: 10 FECHA: 15-04-05

encuestadores estén visitando cada uno de los hogares y unidades económicas del municipio, tras un aviso previo, se le requerirá a los ciudadanos para que permanezcan en sus viviendas o establecimientos durante el día que se les ha notificado, con el fin de evitar las multas como sanción.

Según la resolución número 317 de 2005 (18 de mayo de 2005) "Artículo 2do: ESTABLECER, la inmovilización de las personas en tiempo máximo de (5) horas, periodo en el cual deberán permanecer en la respectiva unidad censal o lugar especial de alojamiento para atender la visita de recolección de información".

"Es obligación de todas las personas, naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, domiciliadas o residentes en Colombia permanecer en sus hogares durante las horas y en los días que se determine..." Articulo 5º, Decreto 1100 de 2005.

El DANE, "... podrá imponer multas como sanción a las personas naturales o jurídicas que obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas o que incumplan sus obligaciones legales al respecto..." Artículo 9º, Decreto 1100 de 2005.

Cuando el encuestador del DANE finalice la entrevista en su vivienda, hará entrega a todos los miembros de el hogar o unidad económica que estuvieron presentes un **certificado censal**. Éste es un documento en el que consta que usted ha sido censado, y servirá para que sea excusado por haber estado ausente en el lugar del trabajo y/o de estudio.

"La población será censada en su lugar de residencia habitual, y, una vez haya suministrado la información solicitada, cada persona censada recibirá un comprobante de cumplimiento de sus obligaciones relativas al censo, que deberá ser tenido como justificante de su ausencia de otros lugares, como el del trabajo o estudio, durante las horas en que atendió al encuestador." Artículo 6º, Decreto 1100 de 2005.

COORDINADORES GENERALES MUNICIPALES

Son las personas que representan directamente en cada uno de los municipios al Censo General 2005 y al DANE, además de tener a su cargo varios aspectos como: logística, capacitación, asistencia a supervisores y encuestadores, elaborar y controlar el operativo urbano y rural, entre otros.

También deberán mantener contacto diario con la fuerza pública, la cual ya ha sido previamente informada para el respectivo apoyo continuo.

ENCUESTADORES

Se censará con grupos pequeños y con experiencia, entrenados, motivados, capacitados y sensibilizados, los cuales serán preferiblemente habitantes del propio



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 11

FECHA: 15-04-05

municipio en donde se adelante el censo, garantizando así el conocimiento del lugar y de la comunidad a censar.

Con ellos se constituirá la primera promoción de entrevistadores profesionales en el país, con la posibilidad de vincularlos a otras investigaciones de campo que realice el DANE y formar parte de una oferta de personal experto para las organizaciones públicas y privadas que los requieran.

MÉTODO DE RECOLECCIÓN

El Censo General 2005 cuenta con un nuevo método de recolección de información. Se pasará del dato recolectado en papel a la información instantánea por medio de un computador de mano.

A cambio de un formulario de varias páginas de difícil manejo y fatigosa lectura, su utilizará un cuestionario inteligente, el cual captura, filtra, controla y organiza los datos, para producir los resultados con calidad y oportunidad, sin necesidad de esperarlos 3 o 5 años como en censos anteriores.

Al ser un DMC el instrumento de recolección escogido para esta nueva versión del Censo, deberá ser cuidadosamente tratado y vigilado mediante un conteo y revisión física diaria del mismo.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 12 FECHA: 15-04-05

3. EL APOYO PREVENTIVO EN EL MUNICIPIO

El municipio está definido por la Constitución de 1991 como "una entidad fundamental de la división político administrativa del Estado", convirtiéndose de esta forma en el nivel más cercano a las necesidades y problemas de la población. En él, se desarrollan las principales acciones administrativas y de relación con la comunidad, ya que se ha convertido en el espacio donde se "desarrollan de manera real los fenómenos sociales, se dan relaciones micro-económicas y es el escenario donde la comunidad desarrolla su vida colectiva".

El Departamento Nacional de Planeación ha señalado dos objetivos principales de los municipios: el primero, servir a su comunidad, garantizándoles la satisfacción de las necesidades mínimas y básicas, de manera eficiente y eficaz; y el segundo, fomentar el bienestar general, desarrollando las potencialidades humanas y mejorando la situación económica, atendiendo su propia diversidad, cultura y potencialidades.

Para efectuar estos designios, cada ente territorial debe facilitar los bienes de uso público; promover el desarrollo de las actividades económicas, profesionales y laborales; y fomentar la participación de todos en las decisiones que afectan la vida de la comunidad, en materia política, administrativa y cultural.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones del municipio, sus autoridades deben adelantar procesos de optimización y mejoramiento de la calidad de vida de su población. Asimismo, es importante conocer cuantos son sus ocupantes, saber que ofrecen y que necesitan, información que se obtendrá con el desarrollo del **Censo General 2005**, convirtiéndose en pilar fundamental para la planificación y gestión municipal.

Por esto, el DANE considera necesario e indispensable que todos los sectores de la población municipal, públicos y privados, participen activamente en el Proceso Censal, el cual ha concentrado todos sus esfuerzos en la estructura municipal para producir información de alta calidad, que permita tomar decisiones políticas, administrativas, económicas y sociales, en beneficio de sus habitantes.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 13

FECHA: 15-04-05

4. PARTICIPANTES DEL CENSO EN EL MUNICIPIO Y SU PARTE EN LA PREVENCIÓN Y APOYO AL CENSO

ALCALDE

- ★ Liderar y apoyar el desarrollo del Censo General 2005, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley 79 de 1993 y el Decreto 1100 del 12 de abril de 2005.
- ⋆ Informar al total de la población sobre las características, acciones y beneficios derivados del proceso Censal.
- ★ Comunicar y emplear todos los medios necesarios para que la población total del municipio permanezca en la vivienda o unidad económica el día en que se le ha notificado que un encuestador del DANE lo visitará. Es importante recordar que está norma es de carácter obligatorio y se encuentra amparada por el Decreto 1100 de 12 de abril de 2005, artículo 5º.
- ⋆ Promover la participación comunitaria en el desarrollo del Censo.
- * Apoyar y facilitar todos los medios y acciones al alcance de la administración, tanto logísticos, administrativos y de cooperación para realizar la divulgación, socialización y desarrollo del Censo.
- * Firmar el Convenio Interadministrativo de Cooperación y devolverlo a la territorial.
- * Conformar una *Junta Cívica Municipal* del Censo compuesta por autoridades y representantes de la comunidad. El alcalde podrá incluir las personalidades que estime convenientes; no existe un límite de participantes, sin embargo se sugiere que sea el necesario para cumplir satisfactoriamente las funciones de divulgación, sensibilización, convocatoria y veeduría:
 - o El alcalde municipal o su delegado
 - o El jefe o director de Planeación
 - El secretario de Desarrollo Social o quien haga sus veces
 - El personero municipal
 - o El secretario de educación
 - El director o jefe de núcleo educativo
 - o El representante de las diferentes iglesias
 - o El secretario de salud
 - o El comandante de policía del municipio
 - Representantes de las organizaciones comunales
 - Representantes de las organizaciones sociales
- ★ Delegar un funcionario del nivel directivo de manera directa o, a través de la Junta Cívica Municipal del Censo, quien tendrá las responsabilidades de servir de enlace, facilitador y coordinador, entre la administración y el Coordinador General del Censo quien representa al DANE. Igualmente este mismo funcionario será el delegado del Alcalde para la supervisión del convenio suscrito entre el DANE y el Municipio, a través del Comité de Coordinación, descrito en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo de Cooperación
- ⋆ Presidir en compañía del Coordinador General del Censo la Junta Cívica Municipal del Censo.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14

FECHA: 15-04-05

- * Facilitar una oficina sede del Censo con su respectiva línea telefónica para realizar el proceso de sensibilización, comunicación, información y servicio al ciudadano
- ★ Facilitar los manuales de reuniones a los encargados de realizarlas: delegado municipal y líderes comunitarios
- Para cada una de las reuniones de comunidad suministrar los formatos de: "Agenda de Reunión"; "Control de Asistencia"; "seguimiento a la reunión" y "Compromisos"

JUNTA CÍVICA MUNICIPAL DEL CENSO

- ⋆ Verificar que todos los habitantes de su jurisdicción estén debidamente informados y sean censados conforme a los cronogramas establecidos.
- * Hacer un seguimiento permanente sobre la medida de inmovilización para que la población total del municipio permanezca en la vivienda o unidad económica el día en que se le ha notificado que un encuestador del DANE lo visitará. Es importante recordar que está norma es de carácter obligatorio y se encuentra amparada por el Decreto 1100 de 12 de abril de 2005, artículo 5º.
- * Reunirse semanalmente para determinar los avances, dificultades y soluciones alcanzados hasta el momento, diligenciando el "Formato de Agenda de Trabajo" y remitiéndolo de inmediato a la territorial
- Convocar a los residentes del Municipio que puedan participar activamente como recolectores de información conforme a los requisitos que se establezcan para tal fin, con el fin de ser seleccionados y vinculados al proyecto.
- Facilitar, apoyar y velar porque se faciliten los espacios físicos para el desarrollo del operativo censal y los lugares de reunión en los cuales se convoque a la comunidad para socializar y divulgar el proceso a los habitantes del territorio municipal.
- * Por su intermedio la administración brindará apoyo de seguridad al personal DANE, tanto en el desarrollo de las reuniones informativas como en el desarrollo del trabajo de campo durante el operativo censal.
- Designar a uno de sus miembros (funcionario municipal) como vocero, encargado y responsable, a nivel del municipio del proceso de sensibilización a los grupos sociales y comunidad en general de la jurisdicción. (Delegado Municipal) En caso de no ser nombrado el delegado, el Alcalde deberá designarlo.
- Una vez se haga la designación del encargado y responsable del proceso de sensibilización, se debe informar al Director Territorial la decisión, registrando el Nombre y Apellido del funcionario, el cargo, Dirección, teléfono y correo electrónico.
- * Realizar las labores de seguimiento a la Campaña de Publicidad
- ⋆ Dar apoyo al funcionario del municipio encargado de hacer relación con las organizaciones comunitarias y comunales.
- * Hacer seguimiento a las tareas acordadas para el acercamiento a la comunidad.
- Utilizar la guía o manual de reuniones para orientar el plan de trabajo de la Junta
- * En caso de no conformarse la JCMC, sus funciones deberán ser asumidas por la administración municipal.
- ★ Facilitar los directorios de organizaciones y líderes de las organizaciones comunales y comunitarias



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 15 FECHA: 15-04-05

- Convocar una reunión con los lideres de las organizaciones comunitarias y comunales.
- ⋆ Hacer que lleguen a toda la población las piezas comunicativas.

LÍDERES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

- Asistir a las reuniones que convoque el alcalde, su delegado y la Junta Cívica Municipal
- ⋆ Convocar reuniones de los directivos y comunidad de su territorio para acordar la participación en el Censo General 2005
- ⋆ Coordinar la participación de su comunidad de su territorio en la realización del censo.
- ★ Evaluar la participación de su comunidad y hacerla conocer al encargado de la sensibilización en el municipio
- Informar a la población en general de la importancia de la inmovilización al momento de la entrevista y las implicaciones (cívicas y legales) que podría traer el incumplimiento de este mandato
- * Informar a la población en general la importancia de responder con veracidad el cuestionario censal.

POBLACIÓN EN GENERAL

- * Asistir a las reuniones que convoque el alcalde, su delegado y la Junta Cívica Municipal.
- * Asumir responsabilidades para la realización del censo en el municipio y en el territorio de su comunidad.
- Una vez entendido el proyecto censal, sus ventajas y beneficios, se espera que cada uno de los habitantes del municipio y en consecuencia los integrantes de las OSC que operan en el municipio, contribuyan a su desarrollo:
 - a) Inmovilizándose, junto con los miembros de su familia, el día establecido para la entrevista censal
 - b) Recibiendo amablemente y suministrando de manera veraz y oportuna la información requerida por el encuestador
 - c) Involucrándose en las instancias de coordinación, seguimiento y evaluación previstas
 - d) Informando cualquier amenaza a la seguridad de las personas que hacen parte del Censo.

COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL

- * Adelantar contactos con las autoridades municipales para informar sobre la realización del censo, obtener apoyo y garantizar su realización en el municipio.
- * Someter a verificación de las autoridades de policía la lista de las personas que vayan a trabajar con el censo, con el ánimo de conocer cualquier antecedente en la materia.
- ⋆ Pedir, por intermedio del comandante de policía un informe de apreciación de situación en materia de orden público



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 16 FECHA: 15-04-05

- Presidir en compañía del alcalde municipal la Junta Cívica Municipal del Censo
- ⋆ Coordinar con las autoridades las reuniones y el funcionamiento de la Junta Cívica.
- * Enviar al Asistente Operativo la información correspondientes a los integrantes de la Junta: Nombre y Apellido del funcionario, el Cargo, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
- * Apoyar el proceso de difusión y sensibilización en la comunidad.
- ⋆ Transmitir la información requerida para el sistema de control y seguimiento
- * Reunirse con el alcalde municipal, la Junta Cívica Municipal del Censo y otros contactos pertinentes con el objeto de promover la vinculación de la comunidad y de representantes de las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y del sector privado
- * Desarrollar simultáneamente, un programa de inducción que permita un acercamiento al trabajo censal, con los miembros de la junta
- Verificar la recepción del material de plegable, notificaciones y formatos de revisita
- * Realizar la inducción al personal asignado por el municipio para servicio al ciudadano
- ⋆ Verificar que se esté realizando la publicidad en las emisoras del municipio
- Mantener contacto diario con las autoridades de seguridad del municipio e informarles los recorridos que los supervisores y encuestadores vayan a realizar
- ⋆ Informar a las autoridades cualquier problema acaecido por cualquier miembro del Censo en ese municipio respecto a la afectación de la seguridad personal, de la información o de los equipos.

UNIDAD REGIONAL OPERATIVA (URO)

Es una agrupación de municipios contiguos con facilidad de acceso entre ellos, con un número no superior a 15 municipios y con una población cercana a 500.000 habitantes. Es el encargado de apoyar, realizar seguimiento, controlar y evaluar los procesos operativos y de sensibilización. Para esto delimita las áreas operativas, brinda asistencia técnica y documenta los procesos a su cargo para su posterior consulta.

Funciones previas al censo:

Ingresar vía Internet al Sistema de Monitoreo y Control Censal (SMCC), la siguiente información:

- Módulo de sensibilización a partir de los reportes de las Juntas Municipales y de los coordinadores generales del Censo en cada Municipio
- ⋆ Consultar diariamente los indicadores del SMCC, relacionados con los procesos de apoyo a la actividad censal: sensibilización
- * Garantizar la oportunidad en la ejecución de los procesos de apoyo censal, plantear las soluciones en caso de encontrar problemas, con el fin de garantizar el inicio del censo en cada uno de los municipios que conforman la unidad operativa a su cargo.
- * Atender las inquietudes civiles y militares, en los municipios que conforman su unidad operativa



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 17 FECHA: 15-04-05

ASISTENTE OPERATIVO TERRITORIAL:

- Realizar el seguimiento a la recepción del Maletín Censal que contiene el Kit Informativo.
- * Efectuar el seguimiento de la firma del Convenio de los Alcaldes y devolverlo a la Oficina Central.
- * Recepción de las bases de datos de los diferentes medios de comunicación existentes en cada uno de los municipios, remitidas por la Junta y el envío de las mismas a la Oficina de Prensa del DANE.
- Verificación del número telefónico adjudicado a la oficina sede del Censo en cada uno de los municipios.
- Identificar los municipios que puedan presentar inconvenientes dentro de la recolección y proponer soluciones
- * Obtener la base de datos de autoridades municipales, juntas comunales, grupos sociales, grupos étnicos, y todos aquellos relacionados con el censo
- Consultar y analizar diariamente los indicadores de gestión relacionados con el proceso de sensibilización. Las consultas deben hacerse a los siguientes niveles:
 - Plan de comunicaciones
 - o Plan de acercamiento con las autoridades territoriales
 - o Plan de acercamiento con las organizaciones sociales y comunitarias
 - o Reportes diarios por municipio
 - Verificar la conformación de las Junta Cívica Municipal del Censo y solicitar acta.
- ⋆ Desplazarse a los municipios de su territorial, de acuerdo con las necesidades que se generen durante la realización del Censo.
- * Hacer seguimiento y control al proceso censal en cada uno de los municipios de la territorial, apoyados en la Unidad Regional Operativa (URO) y garantizar el desarrollo normal del proceso y su culminación en el tiempo previsto.
- ⋆ Documentar el proceso de sensibilización en cada uno de los municipios de su territorial.

DIRECTOR TERRITORIAL

A nivel del país administrativamente el DANE tiene 6 direcciones territoriales constituidas para garantizar un mejor cumplimiento de sus funciones institucionales, cada una de ellas cuenta con un director que dentro de su área de influencia que ejerce actividades de dirección y manejo. Durante el Censo General 2005, tendrá la responsabilidad de transmitir y ejecutar las directrices de la Dirección General y la Coordinación del Censo del DANE Central.

- Verificar la obtención de la firma de los convenios con alcaldes
- Verificar junto con el asistente operativo el cumplimiento de las fechas y etapas de desarrollo del Censo en cada municipio y del proceso de sensibilización en particular
- Delegar a un funcionario del DANE para que viaje a aquellos municipios que no haya sido posible obtener la colaboración del alcalde con el fin de abrir una oficina de despacho pagada por el DANE y vincular a un funcionario que



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 18

PÁGINA: 18 FECHA: 15-04-05

maneje todo lo relacionado con el proceso de sensibilización comunicación, información y servicio al cliente del Censo General 2005 en el respectivo municipio.

- * Tomar acciones en pro de la sensibilización de la población cuando se observen alertas en el desarrollo del Censo en cualquier municipio e informar al DANE Central
- Verificar la recepción y entrega de materiales desde y para el municipio y el buen desarrollo de las comunicaciones entre el municipio, el personal del Censo, la territorial y DANE Centro
- * Servir de vocero para las comunicaciones con los medios en caso de no poderlo hacer la oficina de prensa del DANE

5. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DEL ORDEN PREVENTIVO EN EL MUNICIPIO (PREGUNTAS MAS FRECUENTES RELACIONADAS CON PREVENCIÓN)

Al interior del municipio se deben realizar varias acciones de sensibilización que tienen como propósito o fin primordial informar a toda la comunidad sobre los diferentes aspectos del Censo General 2005, de tal forma que los ciudadanos se encuentren dispuestos a responder con veracidad a los encuestadores del DANE.

El Municipio por intermedio del funcionario delegado por el Alcalde en forma directa o por intermedio de la Junta Cívica Municipal del Censo, y en cumplimiento de las funciones de ésta última, será el ejecutor y vocero de la administración, encargado de coordinar los aspectos de interacción entre la administración, la Junta, los representantes del DANE y la comunidad.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y APOYO PREVENTIVO

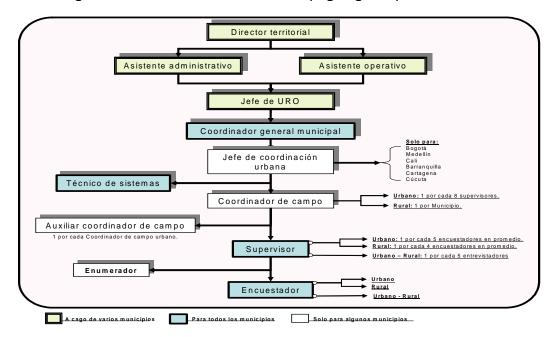
El Coordinador General Municipal principalmente, apoyado en su asistente operativo, debe poner en práctica las siguientes instrucciones en el orden de la salvaguarda del Censo General 2005:

- Una vez se haga la designación del Encargado del Censo General 2005 en el Municipio, el Alcalde debe informar a la Dirección Territorial de la decisión, registrando el Nombre del Funcionario, Cargo, Dirección, teléfono y correo electrónico, el cual deberá ser comunicado lo antes posible al Grupo de Apoyo Preventivo con los datos personales y lugar de residencia.
- * Es básico para el éxito del Censo General 2005, que cada una de las organizaciones convoque a una reunión de sus afiliados en las escuelas de su barrio o vereda o salón comunal para informar y coordinar las actividades relacionadas con la realización del censo en su vereda, barrio o comunidad.
- * Realizar *reuniones informativas* que faciliten al acercamiento con la comunidad, de acuerdo con el Manual par la Realización de Reuniones Informativas.
- Por intermedio de la administración organizar y distribuir oportunamente el material informativo dirigido a la comunidad tales como plegables, afiches y demás, los cuales serán enviados por el DANE.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 19 FECHA: 15-04-05

- Coordinar la divulgación del operativo censal a través de perifoneo urbano y rural.
- * Mantener una relación directa y permanente con el Coordinador General del Municipio, el jefe de URO (Unidad Regional Operativa) de su región y el asistente operativo de su territorial DANE.
- * Preparar y presentar informe final de evaluación (memorias del Censo General 2005 en su Municipio), el cual debe presentarse con firma del Alcalde, al Jefe de URO de su jurisdicción.
- Organización censal a nivel territorial (organigrama)



¿Es obligación de que cada familia esperar al entrevistador en su casa?

Si. Según el Decreto 1100 de abril de 2005, artículo 5º, "es obligación de todas las personas, naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, domiciliadas o residentes en Colombia permanecer en sus hogares durante los días que se determine".

• ¿Se inmovilizará el país cómo en el Censo de 1993?

No. Para el Censo General 2005 no habrá la tradicional inmovilización simultánea de todo el país, evitando de esta forma afectar la actividad económica de Colombia. Se hará una inmovilización parcial: cada familia debe permanecer presente en su casa el día que indica la notificación censal.

 Como me excusa el DANE por no asistir a mi lugar de trabajo o de estudio?

Cuando el encuestador del DANE finalice la entrevista en su vivienda, hará entrega a todos los miembros de su hogar que estuvieron presentes de un certificado



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 20

FECHA: 15-04-05

censal. Éste es un documento en el que consta que usted ha sido censado, y servirá para que sea excusado por haber estado ausente en el lugar del trabajo y/o estudio.

¿Qué pasa si doy datos falsos?

El Censo se basa en la buena fe y el espíritu cívico de la ciudadanía al entregar sus datos. Si entrega datos falsos, provoca una distorsión del diagnóstico que se quiere obtener a través de las respuestas a las preguntas del cuestionario censal, por lo tanto, le hace un daño al país, al departamento, al municipio donde vive y a usted mismo, ya que se implementarían políticas erróneas.

Es importante resaltar que el artículo 5º, del Decreto 1100 de abril de 2005, establece que "están obligadas las personas a suministrar en forma veraz, exacta y completa, la información que les sea solicitada por los encuestadores, quienes podrán solicitar la acreditación documental de algunas de las informaciones contenidas en el cuestionario".

¿Qué pasa si me niego a responder?

Al igual que si usted da datos falsos, se trastornará el diagnostico del país, por esto, es importante que usted esté comprometido y conciente de la importancia y necesidad del censo, dispuesto a colaborar y facilitar la información solicitada.

Aunque se espera que todos apoyen conscientemente el Censo, no se puede olvidar el artículo 5°, del Decreto 1100 de abril de 2005, el cual determina que las personas están en obligación de facilitar la información que les sea solicitada en forma veraz, exacta y completa. Si el encuestado se niega, "el DANE podrá imponer multas como sanción a las personas naturales o jurídicas que obstaculicen la realización del Censo o que incumplan las obligaciones legales al respecto. La cuantía de la multa será establecida entre el equivalente a uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes" (Ley 19 de 1993, artículo 6°; Decreto 1100 de 2005, artículo 9°)

• ¿Mis datos serán procesados con mi nombre?

No. El DANE sólo utiliza el nombre con fines operativos, es decir, para controlar la recolección de información y que no se dupliquen las personas. Además, es necesario recordar que el información recogida está amparada por la ley de reserva estadística y se utilizará únicamente con fines estadísticos (Artículo 5 de la Ley 79 de 1993).

• ¿A quién debo recurrir en caso que el entrevistador me parezca sospechoso o no me de confianza?

El entrevistador siempre estará debidamente identificado. Sin embargo, en caso que le parezca sospechoso, puede recurrir a la oficina del Censo que se encontrará en cada municipio o coordinación operativa (en el caso de grandes



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 21

FECHA: 15-04-05

ciudades como Bogotá); o recurrir a un supervisor para expresarle su preocupación.

¿En aquellos municipios con problemas de orden público, quién realizará el censo?

El DANE, para estos efectos utilizará población de los mismos municipios, conocedores del territorio y de la situación. Adicionalmente, se contará con el apoyo y respaldo de las autoridades municipales y organizaciones sociales y comunitarias, quienes a través de la Junta Cívica Municipal del Censo facilitarán y establecerán todos los mecanismos para garantizar la seguridad del personal del censo, facilitando el acceso de los entrevistadores.

¿Se contará con el apoyo y la disponibilidad de la policía para casos de emergencia?

Si. Todas las autoridades nacionales y municipales prestarán la atención necesaria en casos de emergencia durante los operativos censales. Al igual que entidades como la Defensa Civil, la Cruz Roja, entre otros.

¿Cómo se garantiza la privacidad de los colombianos?

La información que usted suministre al DANE es confidencial, y no podrá utilizarse con fines comerciales, de tributación fiscal o de investigación judicial; sólo se podrá utilizar con fines exclusivamente estadísticos (Artículo 5, Ley 79 de 1993). Adicionalmente, los entrevistadores y demás personal del Censo General 2005 mantendrán la confidencialidad de la información.

¿Cualquier ciudadano tiene derecho a acceder a la información del Censo?

Sí. Una vez el DANE valide la información, los consolidados (no de forma individual) estarán a disposición de todo aquel que lo solicite; además, el ciudadano podrá consultar por Internet los cuadros y mapas según sus necesidades, desde su casa o sitio de trabajo.

6. INFORMACIÓN BÁSICA PARA VINCULARSE AL OPERATIVO CENSAL³

Justificación

El momento de verdad del censo está dado en la entrevista, donde se requiere que todos los entrevistadores cuenten bien y cuenten igual; para ello se requiere integrar

³ Información suministrada por el Equipo de Gestión de Personal del proyecto Censo General 2005, DANE.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 22

FECHA: 15-04-05

todos los procesos que garanticen obtener un personal apto y capacitado para el desarrollo de las actividades del operativo censal, en una forma ágil y oportuna, que se inician desde la publicación de las convocatorias y la inscripción de los aspirantes hasta su vinculación.

Objetivo

Disponer oportunamente del personal operativo requerido, con la más alta exigencia de calidad y competencias adecuadas para realizar las labores censales.

Gestión de Personal

Es la interrelación entre los procesos e instrumentos de convocatoria, selección, capacitación, vinculación, remuneración y seguimiento y control que se desarrollan en función de disponer del personal operativo debidamente apto para desempeñar las labores censales, desde el nivel nacional hasta el nivel local.

La Gestión de Personal del Censo General 2005, es por lo tanto una dinámica de soporte y apoyo en los procesos previos o de alistamiento y, durante el desarrollo del operativo censal.

Convocatoria

Es el anuncio, citación o llamamiento a personas, para que concurran a participar en el operativo censal.

Lo anterior se logra mediante la divulgación, a través de los diferentes medios de comunicación escritos y hablados entre los que se encuentra la pagina Web del DANE, de los perfiles requeridos para cada uno de los cargos, las funciones, las fechas de la inscripción, de la prueba de preselección, de capacitación y de la prueba de selección definitiva.

Selección de Personal

Este proceso se suscribe en dos momentos diferentes, uno al momento de la inscripción, denominado *preselección*; y otro, la *Selección definitiva* una vez recibida la capacitación.

En la Preselección se escogen aquellas personas que, con la documentación presentada, cumplen los requisitos requeridos para cada cargo y aprueben la prueba escrita de preselección que se realiza teniendo como base la información publicada en la pagina web,

En la Selección definitiva, de acuerdo con la temática contenida en la capacitación y mediante pruebas escritas se escogen las personas aptas para desempeñar las funciones censales.

Capacitación

Proceso pedagógico interactivo y presencial que busca brindar y apropiar una serie de conocimientos teóricos y prácticos sobre aspectos conceptuales, metodológicos, operativos y tecnológicos del Censo, que proporcionan las competencias requeridas a



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 23 FECHA: 15-04-05

las personas que actúan en el operativo censal; a través de Entidades de Capacitación, ECAP's, bajo la coordinación del DANE.

Adicionalmente, se expide el proyecto de Decreto "Por el cual se ordena la realización de un Censo y se dictan otras disposiciones", entre sus numerales, está el articulo 9 donde se establece los parámetros para la realización de la capacitación a través de un curso de recolección de información asistida por computador, adelantada por instituciones de educación superior o entidades de capacitación, quienes certificarán a los estudiantes seleccionados, los cuales realizarán su práctica durante el operativo censal.

Por lo anterior se hace necesario realizar convenios con diferentes entidades de capacitación que, por su experiencia y cobertura, pueden desarrollar todo el proceso de gestión de personal en el desarrollo de las estrategias para cumplir con el proceso de una manera técnica y transparente. Estas entidades expiden un certificado académico a las personas que cumplan con todo el proceso de capacitación y selección.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 24 FECHA: 15-04-05

V. PLANES ESPECIALES

El Censo requiere de ciertos manejos especiales para atender a poblaciones específicas; es el caso del censo por rutas que se basa en recorridos por los ríos en zonas selváticas y apartadas del país, los lugares especiales de alojamiento (LEAS) de los batallones o guarniciones militares y de policía, las cárceles y los llamados habitantes de la calle.

El Censo por rutas se realizará en 98 municipios del país a través de 451 rutas, con un estimado poblacional de 582.000 habitantes, tal como se aprecia en el cuadro anexo:

| DEPARTAME NTO | L | TOTA L MPIO S | SUPERV | ENTR EV | AREA RUTAS (KM2) | TRANSPORTE | | | | |
|--------------------|-----|------------------------|--------|------------|------------------------|------------|----------|-----|-----|----------|
| | | | | | | AER | TER R | FLU | MAR | OTR O |
| AMAZONAS | 21 | 11 | 20 | 68 | 105.219, 5 | | Х | Х | | |
| CAQUETA | 27 | 3 | 8 | 30 | 69.213,1 | | Χ | Χ | | |
| CAUCA | 31 | 5 | 32 | 123 | 9.926,7 | Χ | Χ | Χ | | |
| CHOCO | 89 | 31 | | | 46.530,0 | | Χ | Χ | | |
| GUAINIA | 15 | 9 | 13 | 47 | 74.229,9 | Χ | Χ | Χ | | |
| GUAVIARE | 39 | 4 | 41 | 143 | 62.074,5 | | Χ | Χ | | Χ |
| META | 6 | 2 | 13 | 48 | 6.675,5 | | X | Χ | | |
| NARIÑO | 62 | 9 | 62 | 244 | 14.131,8 | | Χ | Χ | Χ | |
| PUTUMAYO | 105 | 13 | 68 | 272 | 32.066,1 | | Χ | Χ | | Χ |
| VALLE DEL CAUCA | 17 | 1 | | | 5.299,6 | Χ | Χ | Χ | Χ | |
| VAUPES | 10 | 6 | 17 | 60 | 62.045,6 | Χ | | Χ | | |
| VICHADA | 29 | 4 | 38 | 140 | 94.124,5 | Χ | Χ | Χ | | |
| TOTAL | 451 | 98 | 312 | 1175 | 581.536, 7 | | | | | |

1. CENSO DE HABITANTES DE LA CALLE

JUSTIFICACIÓN

El Censo General 2005, constituye una herramienta esencial para la toma de decisiones, en los Niveles Locales, Regionales y Nacionales, especialmente en aspectos sociales y económicos. En consecuencia, debe reflejar la realidad de las grandes ciudades, en especial del Distrito Capital, haciéndose necesario censar a las personas que por razones de pobreza, drogadicción u otras causas, habitan en las calles de la Ciudad de Bogotá, D.C., reflejando una problemática social de características especiales.

Cuantificar esta población es importante, por cuanto de su caracterización depende la implementación de Políticas Públicas Distritales y Nacionales tendientes a mejorar las



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 25

FECHA: 15-04-05

condiciones de vida de estos ciudadanos y ciudadanas, lo mismo que a establecer programas de prevención.

Para tal fin, y en el caso del Distrito Capital, se realizaron reuniones programáticas con el Departamento Administrativo de Bienestar Social del Distrito - DABS, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON y el DANE Territorial Central, y se conformó un equipo técnico que diseñó la metodología a aplicar para su desarrollo, partiendo de la información sobre población que arrojó el Censo de Habitantes de la Calle realizado por el DANE y el IDIPRON en el año 2004 y la georreferenciación que tiene el DABS.

SENSIBILIZACIÓN

Las características de la Ciudad de Bogotá, D.C., su tamaño y complejidad, dificultan las actividades de acercamiento con la comunidad "Habitantes de la Calle"; no obstante, en algunos puntos de concentración, el DABS e IDIPRON adelantan conversaciones con sus líderes tendientes a lograr que los Encuestadores del Censo puedan realizar su trabajo sin percances.

ZONIFICACIÓN

Conservando la estructura del Censo General 2005 para Bogotá, D.C., se tuvo en cuenta la división en veinte (20) Áreas Censales, para zonificar de igual manera el espacio objeto de la investigación, y con base en la información de población del Censo de Habitantes de la Calle realizado por el DANE y el IDIPRON en el año 2004, se programó la recolección de la información.

LOGISTICA Y DESARROLLO OPERATIVO

Para evitar los efectos de movilidad, así como obtener una adecuada identificación y ubicación de la población objeto del Censo, la actividad se realizará en la jornada nocturna del día lunes 28 de noviembre de 2005, iniciando a las 8:00 p.m., con duración aproximada de 5 horas de trabajo de campo; contando con acompañamiento, a cada uno de los grupos, por parte de Brigadistas del DABS, IDIPRON, Policía Comunitaria y Fuerza Pública, en coordinación con las respectivas Alcaldías Locales.

Cada Coordinador Local del Censo conformará su equipo de trabajo, de acuerdo con la población proyectada⁴, según información consolidada en cuadro adjunto, y dando prioridad a la manifestación voluntaria del personal de campo del censo para participar en la actividad. Al grupo que participará en la jornada nocturna se le descargará el 50% de la labor del día 28 y el 100% del día 29 de noviembre de 2005, proporcionando igualmente el transporte necesario para el personal de campo,

_

⁴ DANE – IDIPRON, Censo de Habitantes de la Calle, año 2004



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 26 FECHA: 15-04-05

integrado por personas del DABS, IDIPRON, POLICIA y DANE, en las Coordinaciones donde se requiera.

El impacto sobre la actividad censal de los días 28 y 29 de noviembre está calculado en el 15% de la actividad de los Encuestadores de Bogotá, 480 de los 2.953; 13.500 encuestas aproximadamente.

Por cercanía a los "parches" y cambuches georreferenciados por las Entidades participantes, en la parte final del documento se presenta la distribución de grupos de trabajo y puntos de encuentro para cada una de las Coordinaciones, señalándose las 6:00 p.m., como la hora de encuentro.

RECOLECCIÓN

Los recorridos se realizarán por rutas de barrido, es decir recorriendo en su totalidad los corredores de movilidad georreferenciados por el DABS, con grupos conformados por Encuestadores, Supervisores y Brigadistas, buscando la optimización de los recursos logísticos y obtener cobertura total.

La captura de la información se hará por medio de DMC o en cuestionario análogo, donde sea necesario, con el cuestionario diseñado por el Censo General 2005, para el caso de los Habitantes de la Calle, es decir el cuestionario para LEA, socializado oportunamente con las Entidades acompañantes.

Para efectos de registrar el sector de la población objeto del estudio, es necesario anotar en las casillas destinadas para la identificación de la Institución, además de la dirección la nota "HABITANTE DE CALLE"

INSTITUCIONES

- HOGAR DE PASO (CARRERA 15 # 22-25): 1 apoyo
- PATIO DE LA 12 (CALLE 12 #16-75): 1 apoyo
- DORMITORIO DE WILLIAM (CRA 16 #14-33): 1 apoyo



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 27 FECHA: 15-04-06

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO - CENSO GENERAL 2005

| COORDINACIÓN | No. de APOYOS | PUNTOS DE ENCUENTRO | | | | | |
|-------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|
| SANTA FÉ | 12 | CHORDO DE DADILLA. C.20 m m | | | | | |
| LOS MARTIRES | | CHORRO DE PADILLA 6:30 p.m. PARQUE DE LA MARIPOSA - SAN VICTORINO 6:30 p.m. | | | | | |
| LA CANDELARIA | 11 | FARQUE DE LA MARIFUSA - SAN VICTORINO 0.30 p.III. | | | | | |
| ANTONIO NARIÑO | 5 | CARRERA 30 CON CALLE 8 SUR 6 PM | | | | | |
| PUENTE ARANDA | | | | | | | |
| BARRIOS UNIDOS | 1 | AVENIDA CARACAS CON CALLES 26 6: 30 p.m. | | | | | |
| TEUSAQUILLO: | 1 | " " 53 6: 30 p.m. " " 72 6: 30 p.m. | | | | | |
| BOSA 1 y 2: | 1 | CARREFOUR 6:30 p.m. | | | | | |
| C. BOLÍVAR 1 y 2 | 1 1 | COL DE ARBORIZADORA ALTA 6:30 p.m. SALÓN COMUNAL DE MEISSEN (OFICINA CENSO 2005) 6:30 PM | | | | | |
| CHAPINERO | 4 | U. MANUELA BELTRÁN 6:30 PM | | | | | |
| ENGATIVA 1 Y 2 | 1 2 | CLLE 26 CON AVDA. BOYACÁ (esquina Noroccidental) 6:30 p.m. AVDA CALI CON CLL 2 6 p.m. | | | | | |
| FONTIBÓN | 1 1 | CLL 26 CON AVDA.68 CARREFUR AYUELOS (AVDA CALI) | | | | | |
| KENNEDY 1 y 2: | 1 1 1 1 | HOSPITAL DE KENNEDY 7:30 p.m. AV.68 CON CLL 13 7:30 p.m. AUTOPISTA SUR CON CRA. 68 - AV.10. DE MAYO CON BOYACÁ | | | | | |
| RAFAEL URIBE: | 1 | (Alcaldía Rafael Uribe Of. Censo 6:00 p.m.) IGLESIA SAN AGUSTÍN | | | | | |
| SAN CRISTÓBAL: | 1 1 | PARQUE JUAN REY 6:30 PM INTERSECCION LA VICTORIA 6:30 PM | | | | | |
| SUBA 1: 6:30 p.m. | 1 1 1 | AUTOPISTA CON 100 " 127 " 142 | | | | | |

| DANE |
|------|

CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 28 FECHA: 15-04-06

| SUBA 2: 6:30 p.m. | 1 1 | PANAMERICANA CON SUBAZAR Y AV. CALI CON AV. NUEVA – ÉXITO |
|-------------------------|--------|--|
| TUNJUELITO: 6:30 p.m. 1 | | ALCALDÍA TUNJUELITO |
| USAQUÉN: 6:30 p.m. | 1 1 | CRA. 7 CON CLL 100 - WORLD T.C. CRA. 7 CON CLL 142 |
| USME: 6:30 p.m. | 1 1 | CADE YOMASA IGLESIA SAN ANGUSTIN |



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 29

FECHA: 15-04-05

2. LEAS

BATALLONES Y GUARNICIONES MILITARES

Las Fuerzas Militares emitirán circulares que cubren a sus efectivos en todo el país, incluidas las Brigadas Móviles, explicándoles que desde la Coordinación del Grupo de Apoyo Preventivo del DANE central, se efectuarán las respectivas coordinaciones para programar y realizar el censo en las respectivas unidades. Dependiendo del tamaño y características de cada unidad se definirá el número de encuestadores para que la operación se haga lo mas rápido posible, y si los encuestadores son del DANE o de la unidad en cuyo caso se requiere de previa capacitación sobre el manejo de la DMC.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPEC

Se realizaron reuniones con el Subdirector, Jefe de Planeación y otros funcionarios del INPEC con quienes se conformó un grupo de trabajo, el cual elaboró un cronograma para realizar el Censo en las distintas cárceles que tiene el país con un procedimiento específico de acuerdo con la clasificación carcelaria del INPEC y con especiales medidas de seguridad.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 30 FECHA: 15-04-05

VI. ANEXOS

DOCUMENTOS DE SOPORTE Y PROCEDIMIENTOS

Como quiera que el diseño general del Censo, se basa en un modelo gerencial de proyectos por contingentes, con un fuerte componente externo de terciarización, el grupo de apoyo preventivo interno del DANE, diseñó unos procedimientos y formatos no sólo para proteger los equipos y material censal, sino para crear la conciencia de protección de los mismos entre los usuarios, llamando su atención sobre su sentido de pertenencia y compromiso con el Censo General.

1. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DIARIO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DMC) Y DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)

El presente documento tiene por objeto, describir el procedimiento que se surtirá para la entrega, manejo y buen uso de los equipos, a los Encuestadores y/o Supervisores.

- Firma del Acta de Acuerdo de Responsabilidad para la Entrega y Manejo de Equipos entre el Coordinador Municipal y el Encuestador y/o Supervisor, según formato especial.
- Diligenciamiento de los Formatos de Control entre el Coordinador Municipal y el Encuestador y/o Supervisor
- Entrega Física de los Equipos que correspondan (DMC y GPS) del Coordinador Municipal al Encuestador y/o Supervisor
- Revisión y verificación del correcto funcionamiento de los equipos (hardware) por el Encuestador y/o Supervisor
- Revisión y verificación del correcto funcionamiento del contenido del cuestionario (software) por el Encuestador y/o Supervisor
- Uso del equipo diario por el Encuestador y/o Supervisor
- Revisión general del buen uso del equipo al finalizar cada jornada por el Coordinador Municipal
- Repetición de los pasos 4 y 5 al iniciar la siguiente jornada
- Reintegro de los equipos al finalizar el operativo censal, del Encuestador y/o Supervisor al Coordinador Municipal
- Verificación por el Coordinador Municipal del buen estado físico y de funcionamiento de los equipos
- Certificación por parte del Coordinador Municipal al Encuestador y/o Supervisor, sobre el recibo del equipo
- Presentación de la Certificación anterior a la ECAP para el trámite académico y autorización de la bonificación
- Presentación a ACAC de la Certificación para el respectivo pago

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 31 FECHA: 15-04-05

2. INSTRUCTIVO PARA EL CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DEL USO DEL DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA – DMC Y EL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL – GPS

Señor(a) Supervisor (a) o Encuestador(a)

La presente tiene por objeto señalar las responsabilidades y deberes que usted asume ante la sociedad y consigo mismo, al hacer parte del grupo de personas que por sus especiales características, han sido objeto de selección para participar dentro del operativo de recolección del Censo General 2005, en el Municipio de ______, liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Al respecto le recordamos que usted, ha sido seleccionado mediante un procedimiento académico al cual se inscribió voluntariamente, bajo las condiciones estipuladas por la entidad capacitadora (ECAP) respectiva. Lo anterior significa, que deberá completar la fase práctica con su participación en el operativo de recolección, lo cual es requisito para optar por la respectiva acreditación académica y acceder a la bonificación correspondiente.

Para la ejecución de la citada fase práctica, se le solicita tener muy en cuenta las siguientes instrucciones:

- 1. El Censo es un operativo general amparado por la Ley 79 de 1993 y el decreto 1100 de 2005, normas que estipulan, entre otras, la obligación de quienes como usted, participan del operativo de recolección sobre la guarda de la reserva estadística, en relación con la información recolectada. Significa lo anterior, que usted es un depositario de información de carácter confidencial e individual, cuya divulgación acarrea las sanciones pertinentes.
- Con el fin de llevar a cabo la actividad mencionada, usted ha recibido unos instrumentos de trabajo, entre ellos, un computador llamado "Dispositivo Móvil de Captura -DMC" y para el sector rural, adicionalmente, un dispositivo llamado "Sistema de Posicionamiento Global GPS".
- 3. Esos equipos han sido especialmente acondicionados para desarrollar la labor censal, es decir que la información que contienen solo es de utilidad e interés para el Censo General y su organismo ejecutor (DANE).
- 4. Igualmente, es dable recordar que tales equipos corresponden a bienes públicos, cuyo cuidado y buen manejo, se encuentran protegidos por las normas de carácter penal, civil, administrativo y disciplinario, correspondientes.
- 5. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que usted, tenga un especial cuidado con el buen uso del bien citado que ha sido entregado bajo su custodia, para evitar consecuencias en los ámbitos atrás mencionados con las debidas sanciones morales y sociales respectivas.
- Para formalizar la entrega del equipo bajo su custodia, deberá suscribir un acta de recibo junto con el Coordinador Municipal, en la cual se establecen las características técnicas de los mencionados equipos y las responsabilidades



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 32 FECHA: 15-04-05

académicas y pecuniarias, a las que se vería abocado en caso de una mala utilización del equipo.

- 7. El Encuestador y/o Supervisor, está en la obligación de informar de manera inmediata al Coordinador Municipal o ante la autoridad civil o de policía cualquier irregularidad que conozca sobre el manejo del bien público dado en custodia, bien sea que le ocurra a él o alguno de sus compañeros del operativo de recolección. Para tales efectos, las autoridades civiles y de la fuerza pública, se encuentran debidamente notificadas y disponibles a atender cualquier requerimiento en la materia.
- 8. Así mismo, la comunidad en general mediante campañas de sensibilización está enterada de la importancia de coadyuvar en la veeduría del operativo censal, lo cual implica el deber ciudadano de denunciar cualquier comportamiento anómalo que observe en el desarrollo del operativo.



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01

PÁGINA: 33 FECHA: 15-04-05

3. RECEPCIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS



CENSO GENERAL 2005

ACTA DE ACUERDO DE RESPONSABILIDAD PARA LA ENTREGA Y MANEJO DE EQUIPOS

CELEBRADO ENTRE EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DEL CENSO GENERAL 2005 EN EL MUNICIPIO DE <u>(ESCRIBIR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE)</u> POR PARTE DEL DANE Y EL SEÑOR <u>(NOMBRE COMPLETO)</u> SUPERVISOR Y/O ENCUESTADOR DEL MUNICIPIO DE <u>(ESCRIBIR EL NOMBRE DEL MUNICIPIO)</u> PARA EL CENSO GENERAL 2005.

1.1 Dispositivos Móviles de Captura (PDA), con la siguiente Descripción unitaria: Sistema Operativo Compatible con arquitectura Windows; Procesador: 400 MHz; Memoria RAM 64 MB SDRAM, Memoria ROM y 128 MB ROM, Pantalla táctil LCD (TFT) transflectiva de resolución 240x320 en color; Dos (2) Baterías internas de litio recargables intercambiables por el usuario; con tiempo de uso estimado de cada batería completamente cargada de mayor o igual a ocho (8) horas empleando el dispositivo con el fondo de iluminación máxima, el dispositivo GPS encendido y el aplicativo de captura de información en producción; Batería de respaldo; Adaptador de entrada C.A.: 110~220; Adaptador para corriente de Vehículo 12V; Interfaces Puerto Infrarrojo, Interfaz para puerto USB; Tecnología Bluetooth integrada; Ranuras de expansión: Una (1) ranura de expansión para tarjetas SD (Secure Digital)/MMC/SDIO y una (1) CF (Compact Flash de tipo I o II) y ranura de expansión SD (Secure Digital)/MMC/SDIO para el almacenamiento secundario (backup); Tarjeta SD (Secure Digital): (1) tarjetas de 128 MB por equipo; Cables: Cable para transmisión de datos USB, cargue de batería; Software Preinstalado: sistema operativo y software de sincronización. Accesorios: Película de protección para la pantalla antirayones; Sistema de protección robusta contra golpes, ajustada a estándares internacionales IP54 (IEC-60529).

1.2 Entregar por parte del Coordinador Municipal el equipo cuyo número serial es (No. Serial) con características físicas y técnicas que se describen a continuación: Sistema de Posicionamiento Global (GPS), con las siguientes características unitarias: Descripción: tiene una precisión menor o igual a cinco (5) metros nominales. Incluye corrección diferencial WAAS/EGNOS o tecnología equivalente; Protocolo de comunicación; el receptor tiene protocolos de comunicación para ser conectado a un DMC (NMEA-0183 output o TSIP); Satélites de ubicación o número de canales: 12 canales L1 para ubicación de coordenadas geográficas con antena incorporada; Compatibilidad: el receptor GPS está conectado a través de una tarjeta CF (Compact Flash), SDIO ó Bluetooth compatible con el DMC y el aplicativo especificado en el Equipo; Otras Características: los GPS cuentan con una herramienta que permite verificar su



CÓDIGO: OP-CGRAL-TEM-06 VERSIÓN: 01 PÁGINA: 34 FECHA: 15-04-05

FORMATO DE REINTEGRO DE EQUIPOS (DMC Y GPS)

| and the | CENSO(00) | DE EQUIPOS (DMC'S Y GPS) AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL Formato Diligenciado por NOMBRE: CARGO: | | | | | | | | |
|------------------|------------------------------|--|----------|--|-----------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|--|--|
| No. Orde n | NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS | No. IDENTIFICA CIÓN | TELÉFONO | * TIPO DE EQUIPO Y No. DE SERIAL | FIRMA DE QUIEN RECIBE | FIRMA DE QUIEN ENTREGA | FECHA DE ENTREGA | FECHA DE RECIBIDO | | |
| - 5 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | = | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

^{*} TIPO DE EQUIPO : Se refiere a si es **URBANO** (DMC sin GPS) o RURAL (DMC con GPS)